



CITY OF GALT
POLICE DEPARTMENT

Loren Cattolico, Chief of Police
455 Industrial Drive • Galt, CA 95632

MEMORANDUM

Office: 209.366.7000
Fax: 209.366.7093

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE GALT
PROCESO DE QUEJAS

PÓLIZA

El Departamento de Policía de Galt aceptara y investigara completamente todas las quejas de mala conducta contra empleados del departamento y quejas contra el proceso o reglamento del departamento.

RAZÓN

Esta póliza establece el proceso de aceptar y investigar quejas que implican a el empleado, los procesos o reglamentos del departamento. La razón por aceptar y investigar quejas es para mantener la integridad del departamento. Quejas serán investigadas completamente en una manera imparcial y revisadas para garantizar objetividad y justicia.

El motivo por estas investigaciones imparciales es para:

1. Absolver a ellos que fueron juzgados incorrectamente de mala conducta.
2. Establecer culpa por violaciones de ley o reglamento.
3. Facilitar rápida y apropiadamente el castigo de acuerdo con la clase de mala conducta.
4. Revelar defectos en las prácticas y procesos asociados con nuestras interacciones sociales y póliza del departamento.
5. Asegurar que los empleados cumplan con sus deber en la manera apropiada.

ANTECEDENTES

Sección 832.5 de el Código Penal de California requiere que el departamento de policía establezca el proceso de investigar las quejas de la comunidad contra el personal del departamento y que una descripción escrita de el proceso sea disponible para el público.

DEFINICIÓN

Una queja es un reporte de cualquier supesta acción de personal, póliza o reglamento inapropiado que si resultara cierta dañara la eficaz del departamento o la relación con el publico.

COMO REPORTAR UNA QUEJA

Todas las quejas de personal o pólizas seran aceptadas y se haran en persona, por correo, por telefono o por cualquier medio de transmision razonable. Ningun empleado desanimara a el publico de hacer su queja y no se le dira a el publico que regrese despues.

EN PERSONA. Residentes deseando hacer una queja en persona seran referido a el comandante de guardia o comandante de departamento. Si los comandantes no estan disponibles usted sera referido a el supervisor o El Agente Encarga (EAE) que este deisgnado a ese turno. El residente puede llenar la forma de comentarios o escribir un memorandum a el Comandante de Operaciones. Si un supervisor no esta disponible usted recibira una copia de el Proceso de Quejas y la Forma de Quejas.

POR TELEFONO. Residentes deseando hacer una queja por telefono sera referido a el Comandante de Guardia que este designado a ese turno, si no esta disponible el Comandante cualquier otro supervisor tendar que tomar cargo de su queja. Si no se encuentra un supervisor la llamada sera referida a El Agente Encarga (EAE). El Comandante, supervisor o el EAE tendran que tomar toda la información necesaria por telefono, y si es necesario, preparar y enviar un memorandum al el Comandante de Operaciones. Si es apropiado se le enviara por correo el Proceso de Quejas y la Forma de Quejas pidiendo que complete y regrese las formas al departamento.

CORREO. Todas la quejas recibidas por correo seran enviadas a el Jefe de Policía y despues enviadas a el Comandante de la división apropiada.

RESUMEN DEL PROCESO DE QUEJAS

Después de que usted presente su queja, un miembro del departamento de policía, designado por el Jefe de Policía, sin demora juntará toda la información pertinente a la alegación de la mala conducta de la queja. La última decisión del caso será hecha por el Jefe de Policía. Usted será notificado por una carta enviada por correo a la conclusión de la investigación. Cuando las quejas sean sostenidas el Jefe de Policía determinará y aplicará la acción adecuada.

Loren Cattoico
Chief of Police
City of Galt
455 Industrial Drive
Galt, California 95632

Ciudad de Galt

OFICINA DEL JEFE DE POLICÍA

REPORTE DE QUEJAS CIUDADANAS

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA
AGRADECE SUS
QUEJAS

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE GALT
Forma de Quejas
455 INDUSTRIAL DRIVE
GALT, CALIFORNIA 95632

El Departamento de Policía de Galt desea proveer a usted la mejor aplicación de ley profesional disponible.

Para asistirnos en proveer este servicio, invitamos sus sugerencias para mejor servir a la comunidad. La crítica constructiva del departamento o sus procedimientos, comentarios que indiquen el descontento con el funcionamiento de los agentes de policía de cual usted sienta meresca mi atención.

Cada queja será investigada y la acción apropiada será tomada. Usted será informado cuando la investigación termine. Sus sugerencias seran repasadas, evaluadas y implementadas siempre y cuando sea viable.

Si usted desea hacer un comentario o informe en persona, usted puede venir a nuestra oficina en el 455 Industrial Drive, o llame al (209) 366-7000. Los recibirán amablemente y le daremos completa consideración a su queja.

Si usted desea mandar su queja por escrito llene el formulario y envíe lo a el 455 Industrial Drive. Por favor de proveer toda la información que sea posible. Dé nos su nombre y domicilio para poder comunicarnos con usted si necesitamos información adicional. Si usted lo pide la información que nos de será confidencial.

Por favor siéntase libre de expresarse en cualquier materia que usted sienta debe ser dirigida a mi atención. Cada queja, sugerencia o crítica constructiva recibirá mi atención personal. Recuerde que la aplicación de ley es la responsabilidad de toda la comunidad, y el Departamento del Policía es solo tan bueno como lo quieran su ciudadanos.

Sinceramente,

Loren Cattolico
 Jefe de Policía

REPORTE CIUDADANO

NOMBRE:

TELEFONO:

DOMICILIO:

HORA Y FECHA DEL INCIDENTE:

DONDE SUCEDIO EL INCIDENTE:

NOMBRES, DOMICILIOS Y NUMEROS DE TELEFONO DE TESTIGOS:

Si alguien fue detenido, por favor de su Nombre Domicilio y Numero de Telefono (si lo sabe):

Si un agente de policía fue involucrado por favor de su Nombre, Numero de Botón, Numero de Carro o cuanta información de identificar :

Escriba el tipo y motivo de su comentario, queja o sugerencia por favor de proveer todo detalle posible (use paginas adicionales si es necesario):

USTED TIENE EL DERECHO DE HACER UNA QUEJA CONTRA UN OFICIAL DE POLICÍA POR CUALQUIER CONDUCTA INCORRECTA DEL POLICÍA. LA LEY DE CALIFORNIA REQUIERE QUE ESTA AGENCIA TENGA UN PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR LAS QUEJAS DE LOS CIUDADANOS. USTED TIENE EL DERECHO A UNA DESCRIPCIÓN ESCRITA DE ESTE PROCEDIMIENTO. ESTA AGENCIA PUEDE ENCONTRAR QUE DESPUÉS DE LA INVESTIGACIÓN QUE NO HAY BASTANTE EVIDENCIA PARA AUTORIZAR LA ACCIÓN DE SU QUEJA; INCLUSO SI ÉSE ES EL CASO, USTED TIENE EL DERECHO DE HACER LA QUEJA Y DE HACERLA INVESTIGAR SI USTED CREE QUE UN OFICIAL SE A COMPORTADO INAPROPIADO. LAS QUEJAS DEL LOS CIUDADANOS Y CUALQUIER INFORME O RESULTADO REFERENTE A QUEJAS SE DEBEN CONSERVAR POR ESTA AGENCIA POR POR LO MENOS CINCO AÑOS.

He leído y entiendo la declaración: _____ Fecha: _____